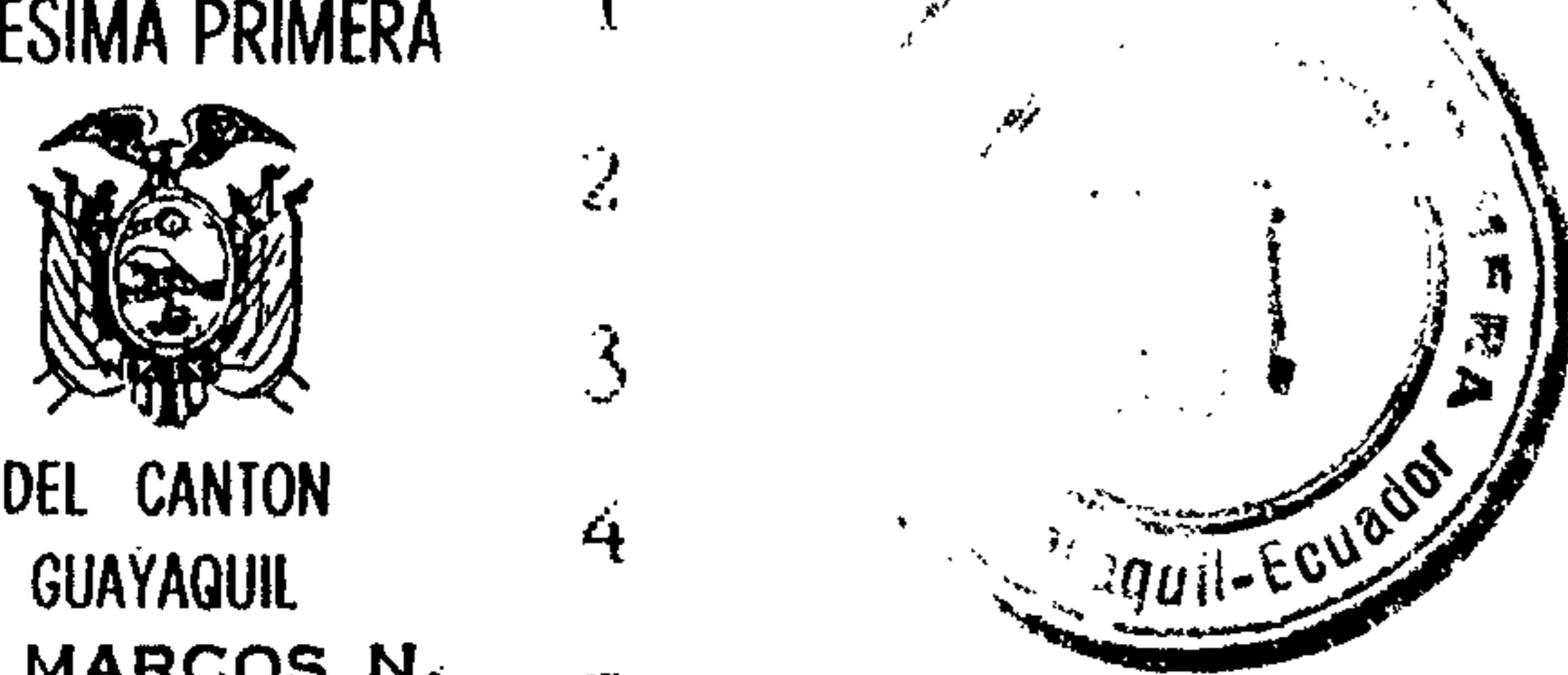
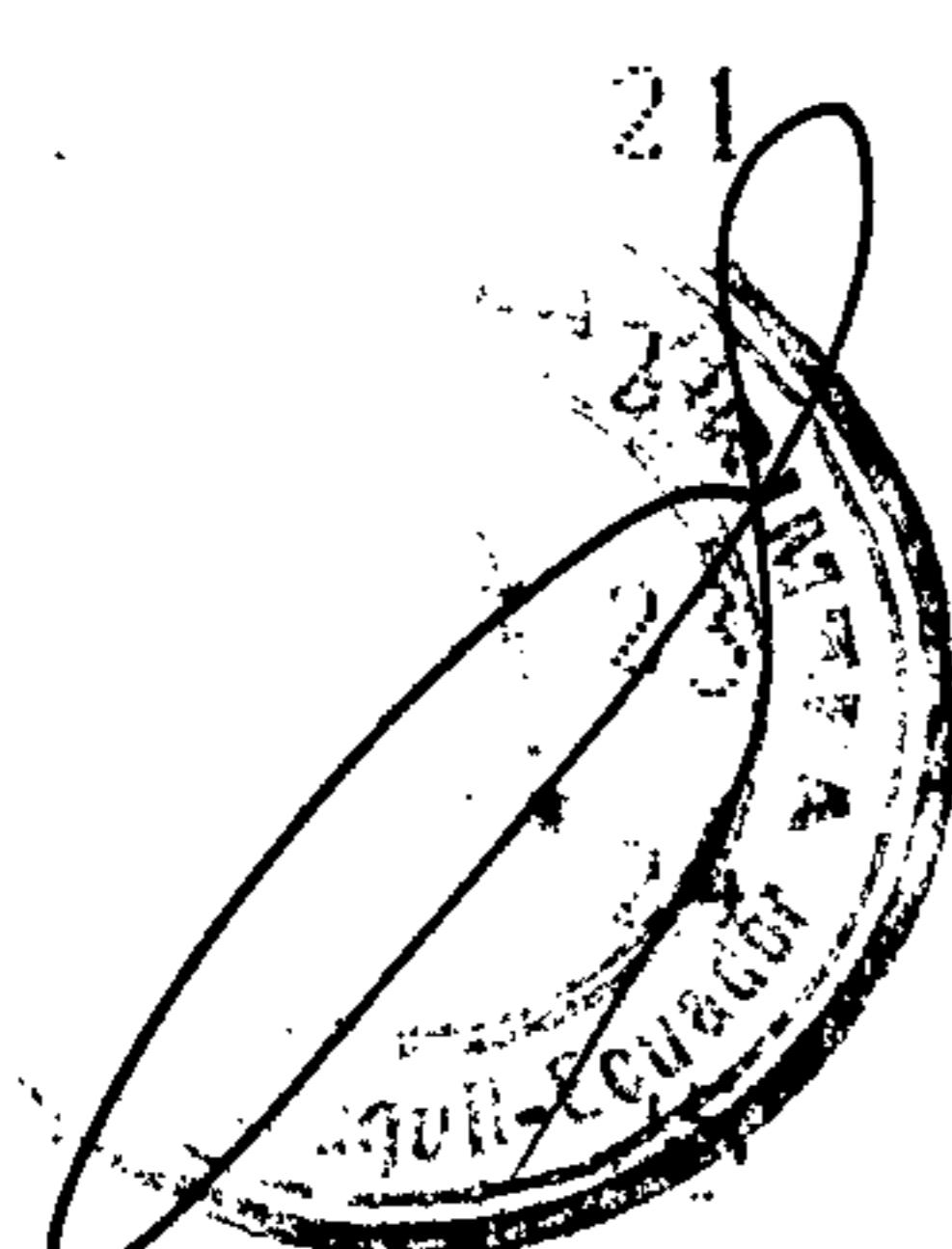


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ALMORAN S. A. EN
LIQUIDACION
CUANTIA (18'000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el seis de Enero de mil novecientos noventa y
ocho, ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
Primero de este Cantón, comparece la compañía "ALMORAN S. A." En
LIQUIDACION, representada por su Gerente señora Jenny Patricia
Morán Rodríguez, y por su Presidente señor Pedro Almeida cabello según
constan los nombramientos que me presentan, quienes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados, de profesión ejecutivos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy
té, capaces para obligarse y contratar, los mismos que comparecen a la
celebración de esta Escritura Pública de Reactivación Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea, y
para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor
siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo sirvase incorporar una en la cual conste la Reactivación,
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
"ALMORAN S. A." En Liquidación"; la misma que se celebra al tenor
de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparecen
a la celebración de la presente Escritura Pública y realizan las
declaraciones que en ella constan, la señora Jenny Patricia Morán
Rodríguez, en su calidad de Gerente, y Pedro Almeida Cabello en su

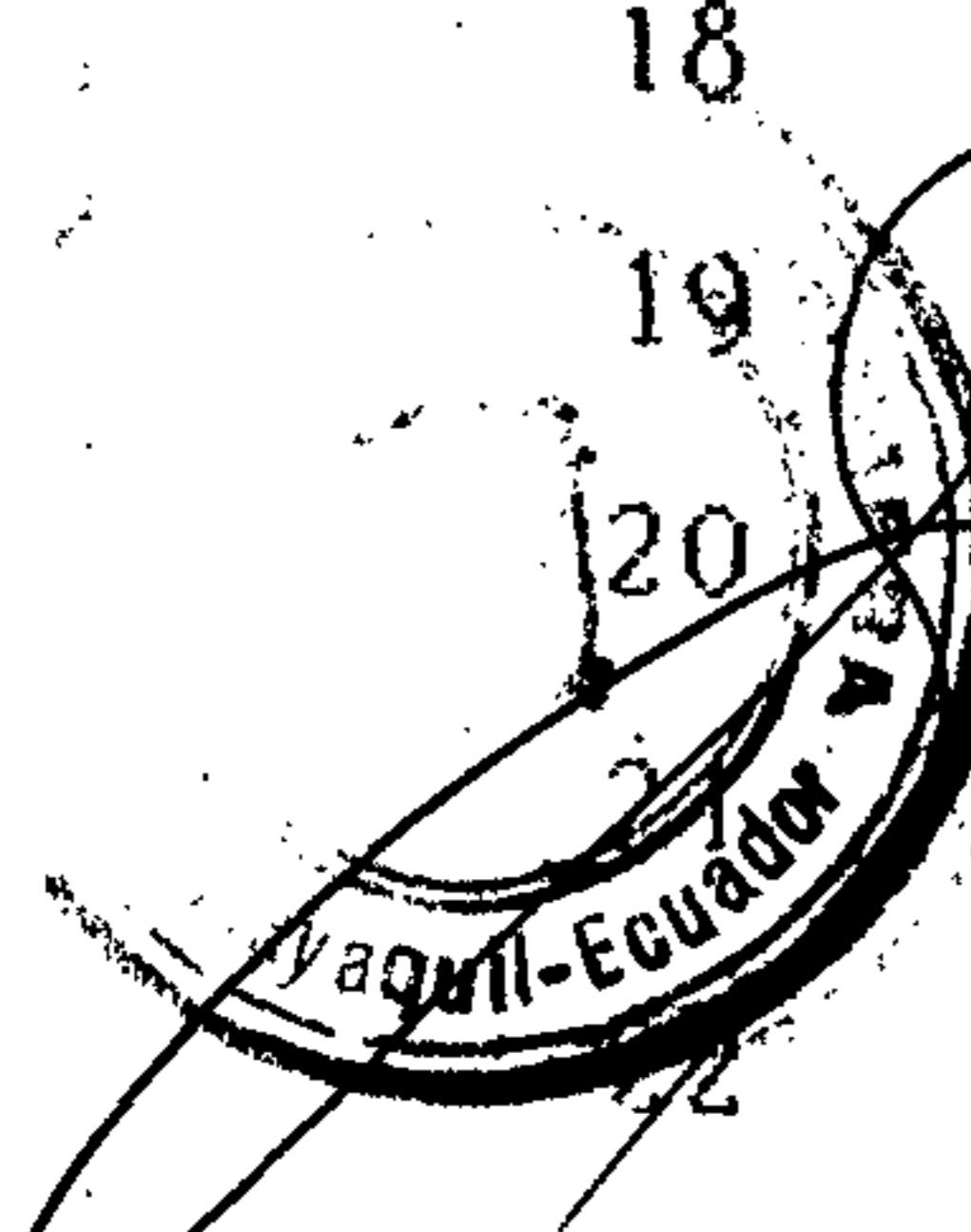


1 calidad de Presidente de la compañía "**ALMORAN S. A.**" "En
2 **Liquidación**" conforme lo acreditan con los nombramientos que se
3 acompañan y que solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de
4 documentos habilitantes, quienes comparecen debidamente autorizado
5 para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación se
6 expresan: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía "**ALMORAN S.**
7 **A.**" **En Liquidación**", se constituyó mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Marcos Diaz Casquete el seis de Febrero de mil novecientos
10 noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de
11 Junio de mil novecientos noventa y dos, con un capital de dos
12 millones de sucre.- B) Mediante Resolución de Disolución número ocho
13 mil del once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se declaró
14 la disolución de la Compañía **ALMORAN S.A.** "**En Liquidación**" c) La
15 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
16 Compañía "**ALMORAN S. A.**" **En Liquidación**", celebrada el cinco de
17 enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió Reactivar la
18 compañía, aumentar el capital suscrito a la suma de veinte millones
19 de sucre, fijar el capital autorizado en la suma de cuarenta millones de
20 sucre; y, reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte
21 pertinente al capital, igualmente resolvió autorizar al Gerente y al
22 Presidente a comparecer a la suscripción de la correspondiente
23 Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de
24 Estatutos Sociales.- **TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, el
25 Gerente y el Presidente de la Compañía **ALMORAN S. A.** "**En**
26 **Liquidación**", Jenny Patricia Morán Rodríguez y Pedro Almeida Cabello
27 en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Extraordinaria celebrada el cinco de enero de mil novecientos noventa
2 y ocho declaran: **a)** Que queda reactivada la Compañía **ALMORAN S. A.**
3 **"En Liquidación"**; **b)** Que se fije un Capital autorizado de la compañía
4 en la suma de cuarenta millones de sures, y queda aumentado el
5 capital suscrito de la compañía en la suma de dieciocho millones de
6 sures de tal manera que sumado al capital anterior, gire con un capital
7 suscrito de veinte millones de sures; **c)** Que el aumento de Capital se lo
8 realice mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias
9 y nominativas de un valor nominal de un mil sures cada una; **d)** Que
10 el aumento de capital se lo realice en la forma, condiciones, y por las
11 personas que se determina en el Acta de Junta General Universal
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de enero de mil
13 novecientos noventa y ocho; **e)** Que el accionista es de nacionalidad
14 ecuatoriana; **f)** Que queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos
15 Sociales de la compañía en los términos que constan en el Acta de
16 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes
17 mencionada.- **CUARTA. DECLARACION JURAMENTADA.-** La
18 Señorita Jenny Patricia Morán Rodríguez y el señor Pedro Almeida
19 Cabello en calidad de Gerente y Presidente de la Compañía **ALMORAN**
20 **S. A. "En Liquidación"**, declaran bajo juramento la correcta
21 integración del capital aumentado, de conformidad con el detalle que
22 consta en el Acta de Junta General del cinco de enero de mil novecientos
23 noventa y ocho, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión
24 de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
25 sures cada una; que las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en
26 efectivo, por el único accionista el señor Pedro Almeida Cabello, quien
27 suscribe las dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de



1 un mil sucre cada una, y paga el veinticinco por ciento del valor de cada
2 una de ellas, en dinero en efectivo esto es la suma de cuatro millones
3 quinientos mil sucre; todo lo cual consta en los libros Contables y
4 Sociales de la compania. Queda agregado la copia integra del acta de
5 Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el cinco de enero de
6 mil novecientos noventa y ocho.- Anteponga y agregue usted Señor
7 Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y
8 perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) 1) Ab.
9 Vicente Quinteros Almache.- Registro número tres mil setecientos
10 cincuenta- Colegio de Abogados.- **DOCUMENTO HABILITANTE**
(ACTA).- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"ALMORAN S.A." "En Liquidación" CELEBRADA EL CINCO DE
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de
15 Guayaquil, República del Ecuador hoy cinco de Enero de mil novecientos
16 noventa y ocho, a las diez horas, en el local ubicado en Victor Manuel
17 Rendon número novecientos once y Rumichaca, se encuentra presente el
18 único accionista señor Pedro Almeida Cabello es propietario de dos mil
19 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y decide
20 constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la
22 Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:
PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reactivación;
fijación del capital autorizado y sobre el aumento del capital
suscrito de la compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver
sobre la Reforma del Artículo Quinto de los estatutos Sociales
de la compañía. Actúa como Presidente de esta junta, el señor Andrés

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Rivas Murillo, y como secretaria, Jenny Morán Rodríguez . El Presidente
2 dispone que la secretaria constante el quorum reglamentario y de
3 cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum
4 reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a los
5 dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de
6 Accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y
7 pone a consideración del único accionista los puntos del orden del día a
8 tratarse, cuales son: Conocer y resolver sobre la Reactivación y fijación
9 del capital autorizado; sobre el Aumento de Capital suscrito de a
10 compañía; y, Conocer y resolver sobre la Reforma del Artículo Quinto de
11 los Estatutos de la Compañía. Toma la palabra el Presidente, quien da a
12 conocer una serie de argumentos que conducen a demostrar la necesidad
13 que tiene la empresa de Reactivarse a fin de poder proseguir con sus
14 actividades, que permita una mejor presentación de la misma ante las
15 entidades financieras del país. Para poder obtener créditos en el futuro,
16 así como poder participar en licitaciones; y recomienda que dicho
17 aumento se lo haga en la suma de dieciocho millones de sures, de tal
18 manera que, sumado al capital anterior, la compañía gire con un capital
19 autorizado de cuarenta millones de sures y un capital suscrito de
20 veinte millones de sures, recomendando que dicho aumento se lo haga
21 mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias y
22 nominativas de un mil sures cada una, moción que es aprobada por el
23 único accionista de la compañía, exponiendo que hará uso de su derecho
24 de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones. Acto seguido y
25 luego de deliberar al respecto, la Junta General unanimemente resuelve
26 lo siguiente: a) Que se reactive la Compañía; B) Que se fija un capital
27 autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones de sures y

1 se aprueba que se aumente el capital suscrito de la misma en la suma de
2 dieciocho millones de sucre (S/18'000.000,00) de tal suerte que sumado
3 al capital actual de la compañía se eleva a la suma de veinte
4 millones de sucre (S/20'000.000,00) c) Que el aumento aprobado se lo
5 realice mediante la emisión de dieciocho mil nuevas acciones ordinarias
6 y nominativas de un mil sucre cada una; d) Que las nuevas acciones
7 sean suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
8 una de ellas en dinero efectivo por Pedro Almeida Cabello; e) Reformar
9 el artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que en lo
10 sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.** El capital
11 autorizado de la compañía asciende a la suma de Cuarenta millones
12 de sucre. El capital suscrito es de veinte millones de sucre, dividido en
13 veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada
14 una.- Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la
15 Compañía.- Cada acción liberada de un mil sucre dará derecho a un
16 voto en las decisiones de Junta General, las no liberadas lo darán en
17 proporción a su valor pagado.- (Hasta aquí el Artículo Quinto). De
18 inmediato la Sala autoriza a los representantes legales para que
19 otorguen la escritura Pública correspondiente y soliciten a la Intendencia
20 de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala los
21 autoriza para que emitan las nuevas acciones. No habiendo otro punto
22 que tratar en esta sesión, el Presidente declarada concluída la Junta a las
23 doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso,
24 para que la Secretario levante el acta de esta reunión, la misma que
25 fué leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los
26 asistentes que instalaron esta junta quienes para constancia firman la
27 calce.- f) Pedro Almeida Cabello; f). Certifico que la copia del acta que

Guayaquil, Abril, 12 de 1995

Sr.
PEDRO ALMEIDA CABELLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía ALMORAN S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acuerdo de elegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO años, en reemplazo de CARLOS FRANCISCO AVILA MARTINEZ.

Segun los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representacion legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma conjunta con el Gerente de la Compañía.

ALMORAN S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE el dia 06 de Febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 29 de Junio de 1992

Atentamente,

ANDRES RIVAS MURILLO
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempenar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ALMORAN S.A., y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, Abril 12 de 1995

PEDRO ALMEIDA CABELLO

tomé nota de este Nombramiento a foja 23.676 del Registro Mercantil de 1993.
margen de la inscripción respectiva,
Guayaquil, 28 de Abril de 1.995.

LEBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septenario
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 25-875 Registro Mercantil No.
7743 Reportorio No. A.283

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 28 de Abril de 1.995.

LEBO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septenario
del Cantón Guayaquil

Guayaquil Junio 14 de 1996 ✓

Sra.

JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ ✓

Ciudad.-

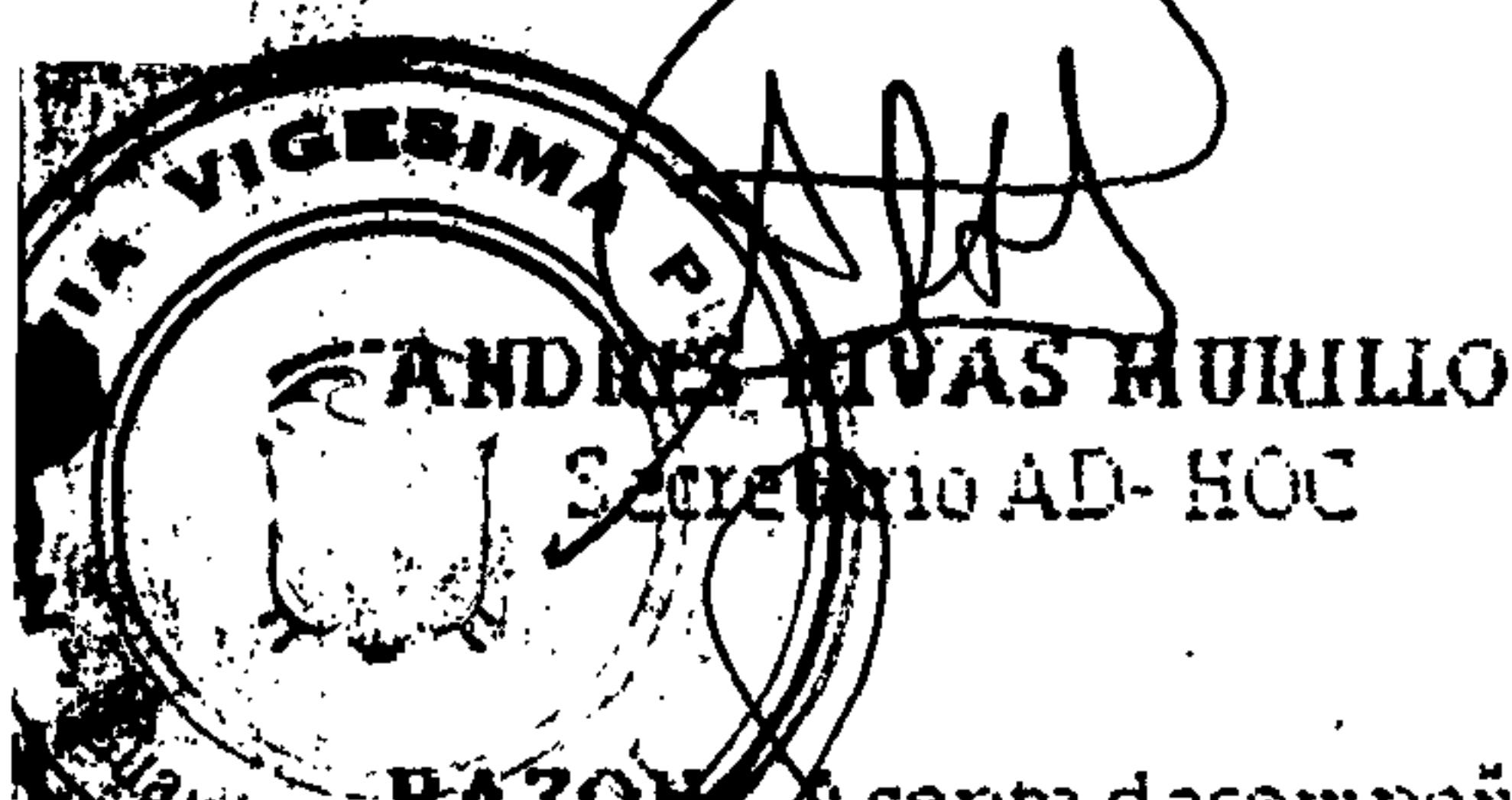
De mis consideraciones,

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía ALMORAN S.A., celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE ✓ por el lapso de CINCO años/ en reemplazo del SR. ARTURO ALTAMIRANO YANEZ. ✓

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente.

ALMORAN S.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE el dia 06 de Febrero de 1992 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil 29 de Junio 1992. ✓

A continuación,



RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía ALMORAN S.A. ✓ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, Junio 14 de 1996 ✓

Jenny Patricia Morán Rodriguez
JENNY PATRICIA MORAN RODRIGUEZ ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de ✓ Secretaria ✓
Folio(s) 37035 ✓ Registro Mercantil No.
11541 ✓ Reportorio No. 18741 ✓
Se archivan los Comprobantes del pago por los
impuestos respectivos. ✓
Guayaquil, 5 de Julio de 1996 ✓

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
25874 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil 5 de Julio de 1996 ✓

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la
2 Compañía a la que me remitiré en caso necesario.- Jenny Morán
3 Rodríguez, Gerente-Secretario (firmado).- Leída esta Escritura de
4 principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, quien la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
6 de acto conmigo el Notario. Doy fe.

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Jenny Patricia Morán Rodriguez

Pedro Almeida Cabello

Ced. No. 1201222450

Ced. No. 0900842683

Cert. Vot. No.

Cert. Vot. No.

ALMORAN S.A. "En Liquidación"

RUC. No.: 0991236775001

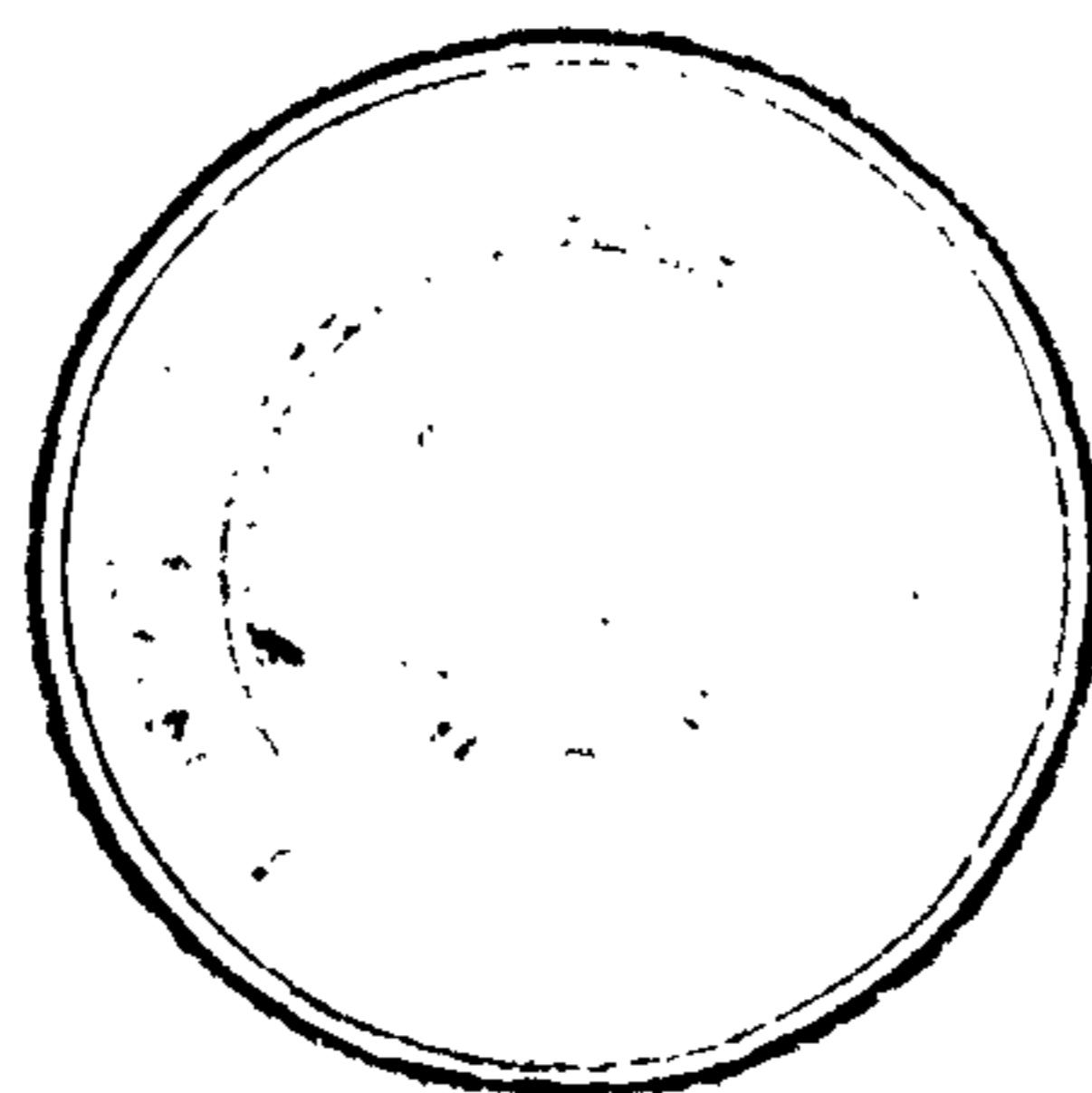
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello rubricó y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y cuarto de la Resolución No. 98-2-2-1-0003584, dictado por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 31 de Julio de 1998, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALMORAN S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el 6 de enero de 1998, y se tomó nota de la Reactivación Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada ALMORAN S.A. "EN LIQUIDACION" otorgada ante mí el 6 de febrero de 1992 . - Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos noventa y ocho.



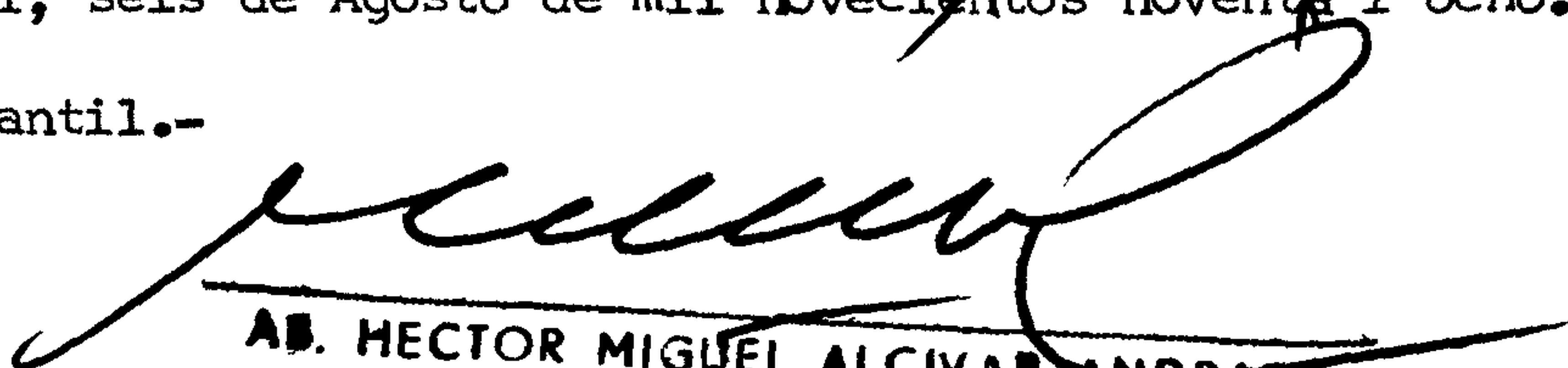
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigilante Primero
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 98-2-2-1-0003584, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el treinta uno de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de ALMORAN S. A. "EN LIQUIDACION"; FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 9.040 a 9.049, Número 1.036 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 23.879 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

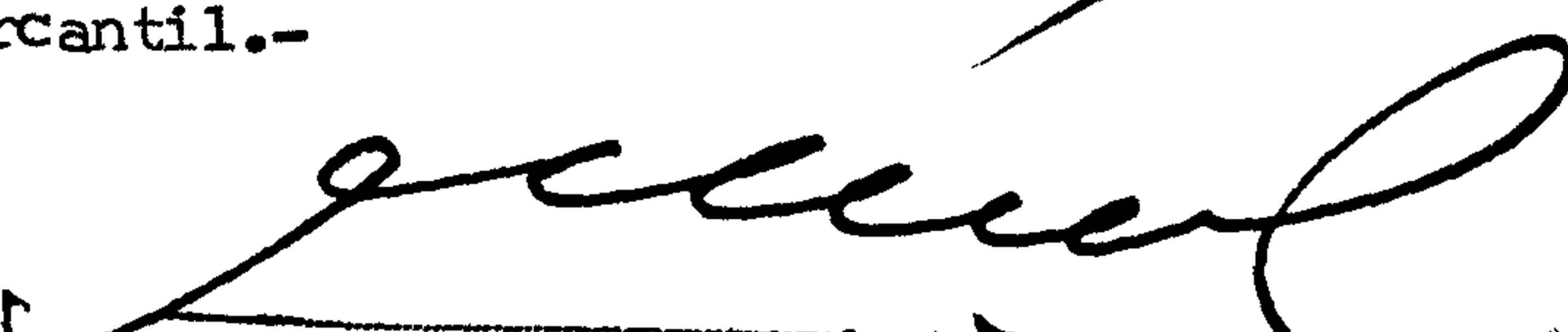
Se tomó nota de esta escritura -

ra a foja 14.240 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nove
cientos noventa i dos; y, a foja 30.062 del Registro Mercantil, de mil -
novecientos noventa i siete, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrado
r Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti
ca de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de ALMORAN S.
A. "EN LIQUIDACION"; la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, el AUMENTO DE CAPI
TAL SUSCRITO y la REFORMA DE ESTATUTOS, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de
1.975.- Guayaquil, seis de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.- El
Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil